CE: 207/F/006/22

APOYOS A ESTUDIANTES MEXIQUENSES EN EL EXTRANJERO COMECYT–EDOMÉX

PRIMERA PROMOCIÓN 2022

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con lo establecido en los numerales 13, 13.1 y 13.2 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores Destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT-EDOMÉX,

C O N V O C A

a estudiantes originarios del Estado de México que se encuentren realizando estudios superiores en el extranjero, con la finalidad de que compartan sus conocimientos a través de un seminario o taller virtual dirigido a estudiantes de instituciones educativas de esta entidad.

B A S E S

PRIMERA. Áreas estratégicas

Podrán participar estudiantes que presenten propuestas de seminarios o talleres orientados a las siguientes áreas estratégicas:

I. Química
II. Agroalimentaria
III. Salud
IV. Automotriz
V. Desarrollo de nuevos materiales y tecnología de plásticos
VI. Desarrollo sustentable
VII. Tecnologías de la información
VIII. Ciencias sociales y humanidades

SEGUNDA. Modalidad de apoyo

Impartición de seminarios o talleres dirigidos a estudiantes de nivel superior, preferentemente de instituciones públicas:

Consiste en otorgar un apoyo monetario a las o los estudiantes que se encuentren realizando sus estudios de nivel superior en el extranjero, con la finalidad de que compartan sus conocimientos a través de un seminario o taller virtual con una duración de 4 horas, dirigido a estudiantes de instituciones educativas de nivel superior, preferentemente públicas del Estado de México.

TERCERA. Monto del apoyo

El apoyo monetario que otorgará el COMECYT por la impartición de seminarios o talleres será de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando se presente el reconocimiento o constancia emitida por la institución en la que se presentó.

Para un mismo beneficiario, el apoyo monetario se otorgará máximo tres veces para esta convocatoria, siempre y cuando sean diferentes instituciones y temas para los que realice su solicitud.

El monto del apoyo será gratuito y lo cubrirá en su totalidad el Gobierno del Estado de México, a través del COMECYT, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

CUARTA: Requisitos y documentos para aspirar al apoyo

Las o los estudiantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos y documentos en las tres fases del proceso como se indica a continuación:

Primera fase
Registro de solicitudes

La solicitud de apoyo deberá realizarse a través del sistema en línea del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores Destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT-EDOMÉX disponible en el siguiente enlace: **https://bit.ly/3o8n29U** el cual se encontrará habilitado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 8 de abril de 2022.

Requisistos de participación

a. Ser originario(a) del Estado de México y estar inscrito(a) en alguna institución extranjera, cursando estudios superiores de tiempo completo;
b. No presentar adeudos o sanciones con el COMECYT (Formato A);
c. Adjuntar en formato PDF (legible y no mayor a 2 megabytes) los siguientes documentos:
- Copia simple de CURP (Formato actualizado);
- Copia simple de la identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la o el solicitante, deberá adjuntar comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial cable, etc.)

con vigencia no mayor a un año, y constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores;

- Carta de solicitud de apoyo (Formato A);
- Copia simple de la constancia de estudios actual no mayor a 3 meses con la que se acredite estar inscrito como alumno regular de tiempo completo con promedio general mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10, o su equivalente. En caso de que esté redactada en un idioma diferente al español, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple; y
- Resumen en español del trabajo a presentar (Formato J).

Segunda fase
Formalización de la impartición del seminario o taller
Durante el periodo comprendido entre el 8 y el 29 de abril de 2022, el COMECYT evaluará los perfiles y los resúmenes de los trabajos de las y los solicitantes con la finalidad de remitirlos a la institución educativa en la que impartirán el seminario o taller.

Posteriormente, el Departamento de Apoyo a la Investigación Científica (DAIC) otorgará a los aspirantes aceptados por las instituciones educativas, la carta de invitación que contendrá fecha, horario y plataforma en la que se llevará a cabo el evento.

El COMECYT podrá difundir el material por medio de su página web u otros canales de comunicación, por lo que el solicitante cederá los derechos de reproducción del seminario o taller.

Tercera fase
Impartición del seminario o taller y entrega del apoyo económico
El periodo para la impartición del seminario o taller será entre el 2 de mayo y el 31 de mayo de 2022, fecha límite en la que la o el solicitante deberá adjuntar en el sistema del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores Destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT-EDOMÉX, la constancia de participación emitida por la institución educativa (en hoja membretada y con sello de la institución), así como el formato (fase 3); dentro de los 5 días hábiles posteriores al 31 de mayo se realizará el pago correspondiente.

La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos (DICyFRH), a través del DAIC del COMECYT, es la responsable de llevar a cabo el proceso de revisión de documentos de las solicitudes, seleccionando las que cumplan con los requisitos, criterios de selección y priorización establecidos en los numerales 8.1.1 y 8.1.2 de las reglas de operación, así como lo establecido en la presente convocatoria.

QUINTA. Vigencia de la convocatoria
La presente convocatoria estará vigente del 24 de marzo al 31 de mayo de 2022.

SEXTA. Publicación de Resultados beneficiaria
Los resultados se darán a conocer a partir del 29 de abril de 2022, a través de la página web del COMECYT: **https://bit.ly/32GPTKR**

SÉPTIMA. Forma de entrega del apoyo monetario a las personas beneficiarias
El COMECYT, a través de la Dirección Jurídica y Administrativa, realizará el pago mediante transferencia interbancaria a partir del 1 de junio de 2022, previa notificación vía correo electrónico por parte de la DICyFRH.

OCTAVA. Del incumplimiento de las obligaciones
Se considera como incumplimiento por parte de las personas beneficiarias, cuando incurran en alguno de los supuestos indicados en el numeral 8.1.7 y 8.1.8 de las reglas de operación.

NOVENA. De las sanciones
En caso de incumplimiento por parte de la persona beneficiaria, se procederá de acuerdo con lo establecido en los numerales 8.1.9 y 8.1.10 de las Reglas de Operación.

DÉCIMA. Casos no previstos
Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la instancia normativa y, en su caso, publicados en la página web del COMECYT.

Todos los formatos a los que hace referencia la presente convocatoria podrán ser descargados de la siguiente página electrónica: **https://bit.ly/3G8mJSz**

Para más información sobre la presente convocatoria, puede comunicarse a los teléfonos 722 319 00 10 al 15 o al 800 813 26 28, extensiones 315 y 117; o al correo electrónico:
estudiantesyprof.comecyt@edomex.gob.mx

El proceso de selección, aprobación, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las reglas de operación del Programa Apoyos a Estudiantes Mexiquenses en el Extranjero COMECYT-EDOMÉX, de la cual la presente convocatoria forma parte integral disponible en **https://bit.ly/32GPTKR**

Toluca, Estado de México, 24 de marzo de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.